CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), agosto 09 de 2022. A Despacho el presente proceso informando que el escrito de inventarios y avalúos de bienes de JOSÉ LUIS MOLANO AGUIRRE no fue objeto de controversia. Sírvase proveer.

JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1125

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante: SANDRA MUÑOZ CAICEDO
Titular del Acto Jurídico: JOSÉ LUIS MOLANO AGUIRRE
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00241-00

Palmira- Valle del Cauca, 09 de agosto de 2022.

Evidenciado el informe secretarial que antecede y como quiera que efectivamente el escrito de inventarios y avalúos del menor **JOSÉ LUIS MOLANO AGUIRRE** presentado por el perito contador no fue objeto de controversia, se procederá entonces a impartir su aprobación, y teniendo en cuenta que se encuentra evidenciado en el expediente que la interesada actúa en calidad de abuela del incapaz, se eximirá de prestar caución de conformidad con el numeral 1 del artículo 84 de la ley 1306 de 2009, a quien se requerirá para que tome posesión legal de su cargo y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el escrito de inventarios y avalúos de bienes del menor **JOSÉ LUIS MOLANO AGUIRRE**.

SEGUNDO: EXONERAR de prestar caución a la curadora designada señora **SANDRA MUÑOZ CAICEDO** en calidad de abuela del menor, de conformidad con el numeral 1 del artículo 84 de la ley 1306 de 2009.

TERCERO: REQUERIR a la señora **SANDRA MUÑOZ CAICEDO**, para que se sirva tomar posesión legal de su cargo de curadora del incapaz **JOSÉ LUIS MOLANO AGUIRRE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 078 de hoy 10 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303f6c8def06a83106911ea451385f15a18fa8eb53c0143615faddbbdacaefff**
Documento generado en 09/08/2022 10:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica